



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 0036

DIDECO:05

LITUECHE, 09 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 110 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Carros Alegóricos.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso para Carros Alegóricos Aniversario de Litueche 2019, que se adjuntan.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°04/2019 de la Sesión Ordinaria N° 01 celebrada con fecha 02 de enero de 2019 que aprueba "las bases concurso carros alegóricos Carnaval Litueche 2019"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 con fecha 09 de enero de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

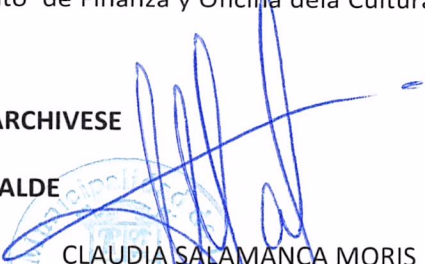
DECRETO:

1. **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2019"
2. **OTÓRGUESE** premios económicos según lo establecidos en las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2019"
3. **IMPUTESE** El gasto que demanda el presente acto al presupuesto municipal año 2019 para programa de actividades municipales.
4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto al departamento de Finanzas y Oficina de la Cultura para su conocimiento y posterior difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/ LUS/ RPV/YNM/kma


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
-





I. Municipalidad de Litueche
Oficina de Cultura



BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO Nº 110 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL 2019

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval 2019, que tiene como objetivo principal la celebración de los 110 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- Las bases podrán ser retiradas en la oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina o descargadas de www.litueche.cl o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
- Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.
- Cada carro deberá representar un tema o motivo de elección, el cual no podrá ser repetido por otra entidad. En caso de presentarse esta situación, prevalecerá el primero que se inscribió.
- La altura de los carros no deberá superar al tendido eléctrico, telefónico, Tv por cable u otro existente. Será exclusiva responsabilidad de las entidades, el daño o perjuicio al tendido de los cables.
- Cada carro deberá ir acompañado de una comparsa.

2.- DE LA INSCRIPCIÓN

- La inscripción de Carros Alegóricos se realizará en la Oficina de Cultura del Municipio a contar del día 28 de Enero de 2019.
- Se llenará una ficha con los antecedentes de la entidad responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará (la comisión encargada visitará los lugares donde se esté trabajando en ellos).
- Se deberá especificar qué tipo de movilización se utilizará (tractor, camión, otros)
- La fecha última para la inscripción es el día 22 de Febrero de 2019 hasta las 16:00hrs.
- No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente a la fecha indicada.

3.- DE LA ELECCIÓN

- La presentación de los Carros se efectuará el día Domingo 24 de Febrero de 2019 en el frontis de la Municipalidad. Desde las 20:00 Horas hasta las 21:00 horas para dar inicio al recorrido de los carros y sus comparsas por las calles de la comuna.
- La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en la Plazoleta Municipal el domingo 24 de Febrero de 2019 a las 23:00 Horas.

4.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad y creatividad en la presentación de cada Carro.
- La actuación del jurado se registrará por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

5.- PARAMETROS A CALIFICAR (carros alegóricos)





I. Municipalidad de Litueche
Oficina de Cultura



a. Los parámetros y aspectos a calificar

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE de 0 a 20 Puntos
Puntualidad	20
Creatividad	20
Diseño	20
Uso de materiales reciclados	20
Comparsa de 20 participantes	20
TOTAL PUNTAJE:	100

6.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de \$2.600.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar : \$ 1.000.000
2º Lugar : \$ 750.000
3º Lugar : \$ 500.000
4º Lugar : \$ 250.000
5º Lugar : \$ 100.000

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre del representante del grupo según la ficha de inscripción.

7.- El municipio no se hará responsables de los daños que ocasionen los carros alegóricos hacia terceros, infraestructuras, entre otros.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Enero de 2019

